

ANEXO II**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO**

DECLARACION RESPONSABLE QUE SE ADJUNTA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO

(Artículo 5 del Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria)

D/Dª con DNI/NIF
actuando en representación de con NIE

Vista la solicitud presentada, solicitando autorización para el ejercicio del comercio ambulante en el municipio de Valverde del Camino, por medio del presente documento formula

DECLARACION RESPONSABLE sobre cumplimiento de los siguientes requisitos en relación con la actividad para la que se solicita la autorización:

- Que cumple los requisitos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Comercio Ambulante, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, modificado por el Decreto Ley 1/2013, de 29 de enero, y en la Ordenanza del Ayuntamiento de Valverde del Camino para la regulación del comercio ambulante.
- Que está en posesión de la documentación que así lo acredita a partir del inicio de la actividad, debiendo aportarla cuando fuera requerido por la Administración.
- Que mantendrá las condiciones durante el plazo de vigencia de la autorización.

En su virtud, DECLARO EXPRESAMENTE QUE CUMPLO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el Censo de Obligados Tributarios.
- b) Estar dado de alta en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda, y al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
- c) Las personas prestadoras procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia de trabajo.
- d) Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto del comercio ambulante.
- e) Tener contratado un seguro de Responsabilidad Civil que cubra los riesgos de la actividad comercial, cuando obtenga la oportuna autorización municipal.

Y en prueba de lo manifestado, firmo la presente declaración responsable.

En, a de de 201

Fdo.:

VILLABLANCA**ANUNCIO**

Aprobada inicialmente, mediante acuerdo del Pleno adoptado, la “**VALORACIÓN DE IMPACTO EN SALUD**” y “**RESUMEN EJECUTIVO**” de la modificación puntual nº 1/2017 del Planeamiento Urbanístico consistente en implantación de un equipamiento de piscina municipal en zona declarada de sistema general de espacios libres, según documento redactado por el Servicio de Arquitectura, Infraestructuras y Urbanismo de La Excm. Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con el artículo 32.1.2º de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía -LOUA-, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Huelva y en la sede electrónica municipal.

Durante el plazo señalado se podrá examinar el expediente en las oficinas de la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y formular las alegaciones que se consideren oportunas. Asimismo, el expediente puede examinarse en la sede electrónica municipal: <https://sede.villablanca.es>.

En Villablanca, a 18 de Abril de 2018.- EL ALCALDE. Fdo.: José Manuel Zamora de la Cruz.